

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4579 RECREATIVOS EL CID, S.A.

Don Carlos Javier Vivanco Tomé, Administrador Solidario, de Recreativos El Cid, S.A. (en adelante, la "Sociedad") convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el próximo día 3 de septiembre de 2024 a las dieciocho horas y treinta minutos en la oficina notarial, sita en Valencia, Plaza de Alfonso El Magnánimo, número 7, planta 3º, en primera convocatoria, y de no alcanzarse quorum suficiente para su celebración, el siguiente día 4 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023. Censura de la gestión social. Aplicación de resultados.

Segundo.- Supresión del derecho de adquisición preferente de acciones previsto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de transmisión de acciones.

Tercero.- Sustitución del régimen de convocatoria de la Junta General, previsto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, por una comunicación individual y escrita a todos los accionistas con acuse de recibo y certificado de contenido.

Cuarto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, para fijar como indefinida la duración del cargo de administrador de la Sociedad.

Quinto.- Dotación de contenido al artículo 22 de los Estatutos Sociales, para fijar el régimen de retribución del cargo de administrador de la Sociedad.

Sexto.- Fijación del límite máximo anual de la retribución del administrador para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, en virtud de lo previsto en el artículo 272.2 LSC en relación con la aprobación de las Cuentas Anuales, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas, en su caso.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe sobre las mismas, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos.

Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Valencia, 22 de julio de 2024.- El Administrador Solidario de Recreativos El Cid, S.A, Don Carlos Javier Vivanco Tomé.

ID: A240034831-1